



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

San Onofre, Sucre, Cuatro (04) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO : 707134089001-2017-00-124-00

DEMANDADO : JUANA ISABEL REVOLLO EDNA

DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPHUMANA.

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en el micrositio del portal web del Juzgado por el término de un día, hoy 04 de marzo de 2024 a las 8: 00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 04 de marzo de 2024 a las 5:00 pm.

Corren los días 05,06 y 07 de marzo de 2024.

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACION DEL CREDITO / RADICADO: 707134089001-2017-00-124-00 / DEMANDADO: JUANA ISABEL REVOLLO EDNA / DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPHUMANA

FLORA MERCEDES ORTEGA BORRERO <juridico.floraortega@gmail.com>

Lun 26/02/2024 10:23

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - San Onofre <jprmpalsanonofre@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (171 KB)

Safe Attachments Scan In Progress;

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO (01) PROMISCOO DE SAN ONOFRE

E. S. D.

RADICADO : 707134089001-2017-00-124-00

DEMANDADO : JUANA ISABEL REVOLLO EDNA

DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPHUMANA.

REFERENCIA : ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACION DEL CREDITO

FLORA MERCEDES ORTEGA BORRERO parte actora en el proceso de la referencia me permito presentar ante ustedes la liquidación del crédito y de las costas de conformidad con el artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso.

PRIMERO: CAPITAL _____ \$16.918.768 m/l

SEGUNDO: INTERESES DE MORA: liquidados desde el **04 DE ABRIL DE 2017 HASTA 26 DE FEBRERO DE 2024** de acuerdo con lo establecido para cada mes por la superintendencia financiera de Colombia por valor de _____ **\$31.931.207 m/l**

TOTAL, A PAGAR _____ \$48.849.975 m/l

Se anexa liquidación de intereses moratorios.

Atentamente;

Flora Mercedes Ortega Borrero

Abogada

Cel : 3126600592